

Datos básicos del título

<i>Título:</i>	Interpretación e Investigación de la Música		
<i>Universidad:</i>	Instituto superior de enseñanzas artísticas de la Comunitat Valenciana		
<i>Centro:</i>	Conservatorio Superior de Música de Alicante		
<i>Rama de conocimiento:</i>	Arte y Humanidades		
<i>Créditos:</i>	60	<i>Nº plazas:</i>	40
<i>Número de RUCT:</i>	6	<i>Fecha verificación:</i>	

Valoración por criterios

<i>Organización y desarrollo (Criterio 1)</i>	Se alcanza parcialmente
<i>Información y transparencia (Criterio 2)</i>	Se alcanza parcialmente
<i>Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3)</i>	Se alcanza parcialmente
<i>Personal académico (Criterio 4)</i>	Se alcanza parcialmente
<i>Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5)</i>	Se alcanza parcialmente
<i>Resultados de Aprendizaje (Criterio 6)</i>	Se alcanza parcialmente
<i>Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7)</i>	Se alcanza parcialmente

Escala: se supera excelentemente, se alcanza, se alcanza parcialmente y no se alcanza.

Valoración global

Favorable

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Miguel Ginés Vilar

Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

*Valoración
descriptiva*

En relación a la organización y desarrollo del título existen algunas debilidades que deben tenerse en cuenta para la mejora:

- 1) Tanto en la autoevaluación como en la valoración del comité de evaluación externa se indica que la distribución de las enseñanzas en tres itinerarios complica la organización de las actividades discentes, dado que, en general, estas actividades son de carácter individual y, por lo tanto, se han de coordinar y mezclar con las otras actividades que se imparten en el centro en el nivel de grado o de título. Además, la CAT ha detectado una debilidad en cuanto a un déficit de tiempo en la asignatura de instrumento principal, que requiere de una revisión para posteriores modificaciones del título. El Conservatorio Superior Óscar Esplá (CSOE) reconoce en las alegaciones al informe provisional que será tenido en cuenta en posteriores modificaciones del título.
- 2) En relación a la coordinación, tanto la autoevaluación como la valoración del comité de evaluación externa, recogen la falta de coordinación entre su profesorado. Esta es una de las debilidades puestas en conocimiento por la CAT y se ha planteado una acción de mejora para el curso actual creando una Comisión de Coordinación Docente del Título para tal fin.
- 3) El número de matriculados siempre ha estado por debajo de la oferta en la memoria de verificación (51 en la memoria inicial y 40 en la modificada en 2016). Asimismo, la CAT señala que se ha decidido reducir a 20 el número de plazas, modificación que deberá solicitarse oficialmente al Ministerio de Educación.

Criterio 2.- Información y transparencia.

Estándar

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

*Valoración
descriptiva*

La información pública no es completa. En la web se encuentran el informe de verificación inicial, pero no las autorizaciones de las modificaciones por parte del Ministerio de Educación, así como tampoco está disponibles el informe de seguimiento de AVAP. Los resultados del título tampoco están completos en la web.

En el autoinforme, el centro reconoce que la ejecución de las recomendaciones de mejora no siempre se han realizado, por lo que se recomienda que se pongan en marcha aquellas que estén pendientes. El CSOE, en las alegaciones al informe provisional, indica que añadirán en la web la información pendiente.

Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

*Valoración
descriptiva*

La implementación del SGIC es reciente, habiéndose enviado al ISEACV el 11 de abril del 2018 y estando todavía pendiente de su aprobación definitiva por dicho organismo. La implementación de recogida de información es pertinente, aun cuando se debe avanzar en su posterior análisis y traslación a mejoras concretas sobre las carencias detectadas.

El SIGC implementado no garantiza la recogida y análisis continuo de información y de resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés. El autoinforme recoge que no hay responsable de calidad en el ISEACV y que el coordinador del máster no puede vigilar el procedimiento al 100%.

Asimismo, detectan que existen encuestas de inserción que no eran contestadas y existe una baja tasa de respuesta a las encuestas que se han puesto en marcha, quedando algunos grupos de interés sin recoger su nivel de satisfacción.

Se han producido cambios en el título, pero estas modificaciones no han sido consecuencia de un análisis a través del SIGC, puesto que éste se ha puesto en marcha con posterioridad de la modificación.

El procedimiento de evaluación de la calidad de la docencia para el profesorado debería adecuarse a un programa acreditado, como el programa Docentia.

El CSOE, en las alegaciones al informe provisional de acreditación, señala que en el Plan de Mejoras, incluirá mecanismos para aumentar el número de respuestas en las encuestas, así como un sistema de evaluación del grado de inserción laboral de sus egresados.

Criterio 4.- Personal académico.

Estándar

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

*Valoración
descriptiva*

Aunque el personal académico del título es adecuado y tiene la experiencia profesional, docente e investigadora adecuada, parece que la supresión del profesorado especialista ha supuesto un hecho negativo para el título.

El alto grado de satisfacción de profesorado y alumnado en relación a la docencia del máster se debe exclusivamente al interés y encomiable esfuerzo desarrollado por ambos colectivos. Las potenciales mejoras que se podrían introducir en el desarrollo del máster han de partir de un cambio en la consideración del máster como continuación del grado y una atención presupuestaria y logística específica.

Con algunas excepciones, el profesorado tiene poca implicación en actividades de investigación y en el uso de las TIC para el desarrollo de su docencia. Esta carencia se explica porque la mayor parte de la docencia se desarrolla de manera individual y actúa sobre el perfeccionamiento del instrumento, para cuya actividad no se ve necesaria mayor actualización que la propia actividad artística del profesor. Asimismo, en el autoinforme se señala que existe una falta de flexibilidad en el sistema público educativo para poder compatibilizar la actividad docente con la investigación performativa y la participación en otras actividades de innovación e investigación.

El procedimiento de evaluación de la calidad del profesorado sería recomendable que fuese un programa acreditado, como el Docentia.

Los compromisos adquiridos en la memoria de verificación se han respetado, aunque se han producido cambios en el profesorado, y se han producido algunas debilidades que deben llevar a acciones de mejora. Entre las debilidades detectadas por el propio centro están: la eliminación de la figura del profesor especialista, la aparición de profesores interinos sin experiencia acreditada, la inestabilidad del profesorado y la eliminación de comisiones de servicio y la falta de profesorado en algunas materias al iniciar el curso. Según las alegaciones presentadas por el CSOE, el Plan de Mejoras puesto en marcha recogen acciones para revertir estas debilidades. Este será un aspecto de especial seguimiento.

Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

Estándar

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

*Valoración
descriptiva*

Se detectan carencias importantes en el ámbito material, espacial o tecnológico que dificultan un desarrollo pleno de la docencia del máster.

La docencia se imparte en un edificio poco apto para la función a la que está destinada. La dotación de material es escasa y no responde a las verdaderas necesidades de la docencia del máster. En el autoinforme, los responsables del título señalan entre las carencias espaciales, la necesidad de reforma del salón de actos, mejoras en los espacios de trabajo y de estudio o la necesidad de preparar salas concretas para reuniones de departamento.

No disponen de personal destinado al control de uso de la biblioteca, aunque está dentro de su plan de mejoras para el curso actual.

Los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son mejorables. En el autoinforme se detecta la necesidad de tener una persona en exclusiva para la gestión de los estudios del master, además de un servicio específico de orientación profesional. Los responsables del título señalan que una mayor autonomía para realizar los convenios de colaboración permitiría ampliar las prácticas extracurriculares.

Según incluye el CSOE en las alegaciones, se están tomando acciones concretas en este sentido, que están recogidas en su Plan de Mejoras. Este criterio será de especial seguimiento.

Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

Estándar

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

*Valoración
descriptiva*

En general, el desarrollo de las sesiones del máster, en cuanto a metodologías docentes y actividades de evaluación, parecen adecuadas. Se debe mejorar el proceso de desarrollo del TFM. En este sentido, el CSOE, en las alegaciones al informe provisional de acreditación, señalan que se ha implantado una plataforma para mejorar el proceso de desarrollo del TFM.

También sería pertinente, un análisis sobre la oferta de los tres itinerarios, para los cuales no todos los instrumentos disponen de profesorado especializado y no siempre se pueden ofrecer prácticas externas que respondan al repertorio propio de ese itinerario.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecuan a su nivel en el MECES. Sería necesario incorporar al SIGC información sobre el grado de satisfacción de los empleadores sobre este aspecto. Este aspecto deberá incluirse en el Plan de Mejoras.

El perfil de egresado es alto, ya que prácticamente, la totalidad de los estudiantes son profesionales de una u otra vertiente de la interpretación musical.

Al tratarse de un máster en interpretación musical impartido en un conservatorio superior, se da por sentado que el destino laboral de los egresados es el de pasar a formar parte de algún colectivo instrumental. En ese sentido, el apartado de investigación se circunscribe únicamente a este tipo de futura ocupación y se ignoran otras posibles ocupaciones para las que el alumno estaría preparado, en el campo de la gestión musical o de la archivística y la crítica. Estos aspectos pueden tenerse en cuenta de cara a la diversificación de perfiles.

Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

Estándar

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

*Valoración
descriptiva*

Atendiendo a los datos del autoinforme, el número máximo de plazas previstas para el Máster en un principio era de 51. En la primera modificación de la memoria de verificación se rebajó ese número a 40 y los últimos cursos se ofertaron alrededor de 30 plazas de nuevo ingreso, sin embargo, el número de nuevas matrículas no ha superado los 25 en ningún curso académico. Parece que hay una baja demanda de algunos instrumentos, que deberían ser promocionados como acción de mejora del título.

La tasa de graduación ha ido descendiendo en los últimos cursos, del 83,33% del curso 2014/2015 al 45,5% del 2017/2018; incumpliendo la tasa prevista en la memoria de verificación, que era del 90%. Tampoco se cumple la tasa de abandono, que en los últimos cursos ha estado por encima del 30%, cuando la tasa prevista era del 10%.

El nivel de satisfacción de todos los grupos de interés no es adecuado puesto que se tiene una baja respuesta en las encuestas y no todos los grupos están representados en el SIGC.

Prácticamente el 100% de los estudiantes son profesionales en activo en diferentes agrupaciones musicales o centros de estudios musicales. Incluso en algún caso, algún profesor trabaja en el ámbito universitario. De este modo el máster es una oportunidad como formación continua en los temas de interés de los mismos y ampliación de trabajos de investigación. En este sentido, el criterio de inserción laboral debe ser analizado a través de otros indicadores que permitan evaluar la mejora de la carrera profesional y no como incorporación al mercado laboral.

El CSOE reconoce en las alegaciones al informe provisional de acreditación, que en el Plan de Mejoras propuesto, tiene como objetivo mejorar las tasas e incrementar la participación de las encuestas, teniendo en cuenta a todos los grupos de interés.